



ÍNDICE DE EXPEDIENTES CLASIFICADOS COMO RESERVADOS DEL H. AYUNTAMIENTO DE CUAUTLANCINGO

Periodo del índice:

1° de enero al 30 de
junio del 2022

Fecha de actualización:

30 de junio de 2022

La información reportada abarca el primer semestre del ejercicio fiscal
2022.

**ÍNDICE DE EXPEDIENTES CLASIFICADOS DEL H. AYUNTAMIENTO DE
CUAUTLANCINGO**

1	ÁREA O UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE GENERO LA INFORMACIÓN:	DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD
	TITULAR DEL ÁREA O DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA:	CONSTANZA VICTORIA ORTEGA CERÓN

Nombre del documento clasificado

Contrato MCP-AD/FORTA-21-22 de fecha veintisiete de agosto de dos mil veintiuno, cuyo objeto fue la adquisición de cámaras de solapa para elementos de Seguridad Pública Municipal

Fracción* Aplicable del artículo 123 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla que da origen a la reserva *Cite la fracción y transcriba el contenido de la fracción.	I. La que comprometa la seguridad pública y cuente con un propósito genuino y un efecto demostrable.
---	--

Fecha de la clasificación	19 de enero de 2022
----------------------------------	---------------------

Fundamento legal de la clasificación	Artículos 12, fracciones XII, 123, fracción I y IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla; 12 y 14 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Cuautlancingo
---	--

Razones y motivos de la clasificación

Se advierten que la información analizada se actualiza dentro de los supuesto de información reservada que se encuentran en el artículo 113 fracción I de la Ley General y 123 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, puesto que, la divulgación de la información representa un riesgo real, de perjuicio significativo al interés público, como el comprometer los derechos a la seguridad, la vida y libertad de la población en general del municipio de Cuautlancingo, visto que la información que corresponde a la respuesta puede incluir datos que puedan menoscabar en la Seguridad Pública dentro del Municipio.

Señalar con una "X" el tipo de clasificación

<input checked="" type="checkbox"/>	Completa	<input type="checkbox"/>	Parcial
-------------------------------------	-----------------	--------------------------	----------------

En caso de ser parcial, señale las partes del documento que son reservadas

No aplica, corresponde a una clasificación completa

Datos del acta en donde el Comité de Transparencia confirmó la clasificación	Folio de la sesión		Fecha de la sesión	
	SE-CTC/02/2022		19 de enero de 2022	
Plazo de reserva	5 años	Se encuentra en prórroga (señalar con una "X")	Si	(especifique el tiempo)
			No	X
Fecha en que culmina el plazo de la clasificación	19 de enero de 2027			

Las partes o secciones de los expedientes o documentos que se clasifican

No aplica

Nota

No aplica

2	ÁREA O UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE GENERO LA INFORMACIÓN:	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, VIALIDAD Y BOMBEROS
	TITULAR DEL ÁREA O DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA:	MARIANO AGUSTÍN ASTORGA SÁNCHEZ

Nombre del documento clasificado

Información de Policías (personal de seguridad pública) consistente en nombre, licencia de conducir, información relativa a CUP, CUIP y Exámenes de Control de confianza,
Información de una de las Unidades oficiales (patrulla, así como condición mecánica y física del vehículo de seguridad pública solicitado)

Fracción* Aplicable del artículo 123 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla que da origen a la reserva

*Cite la fracción y transcriba el contenido de la fracción.

I. La que comprometa la seguridad pública y cuente con un propósito genuino y un efecto demostrable
IV. La que pueda poner en riesgo la vida, la seguridad o la salud de una persona física.

Fecha de la clasificación

16 de mayo de 2022

Fundamento legal de la clasificación

103, 104, 106 fracción I, 113 fracciones I, v, VIII, IX y XI, 114 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 12 fracción XII, 123 fracciones I, IV, VIII, X y XII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla; 12 y 14 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Cuautlancingo

Razones y motivos de la clasificación

La información se encuadra a los supuestos establecidos es el párrafo cuarto del artículo 110 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, toda vez, que al brindar dicha información se vulneraría la función de Seguridad Pública municipal, por lo que, al hacer pública la información requerida se puede utilizar para llevar a cabo actos que atenten contra la misma.

Por lo tanto se advierte que la información analizada se actualiza dentro de los supuesto de información reservada que se encuentran en el artículo 113 fracciones I, V, VIII, IX Y XI de la Ley General y 123 fracciones I, IV, VIII Y X de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, puesto que, la apertura de la información requerida comprometería la seguridad pública del Municipio de Cuautlancingo.

Señalar con una "X" el tipo de clasificación



Completa



Parcial

En caso de ser parcial, señale las partes del documento que son reservadas

No aplica, corresponde a una clasificación completa.

Datos del acta en donde el Comité de Transparencia confirmó la clasificación	Folio de la sesión		Fecha de la sesión	
	SE-CTC/05/2022		16 de mayo 2022	
Plazo de reserva	5 años	Se encuentra en prórroga (señalar con una "X")	Si	(especifique el tiempo)
			X No	
Fecha en que culmina el plazo de la clasificación	16 de mayo de 2027			
Las partes o secciones de los expedientes o documentos que se clasifican				
No aplica				
Nota	No aplica			

3	ÁREA O UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE GENERO LA INFORMACIÓN:	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, VIALIDAD Y BOMBEROS
	TITULAR DEL ÁREA O DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA:	MARIANO AGUSTIN ASTORGA SANCHEZ

Nombre del documento clasificado	
<ul style="list-style-type: none"> - Cantidad de Camiones de bomberos disponibles - Cantidad de ambulancias disponibles - Cantidad de personal (brigadistas, bomberos, paramédicos) 	
Fracción* Aplicable del artículo 123 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla que da origen a la reserva *Cite la fracción y transcriba el contenido de la fracción.	I. La que comprometa la seguridad pública y cuente con un propósito genuino y un efecto demostrable IV. La que pueda poner en riesgo la vida, la seguridad o la salud de una persona física.
Fecha de la clasificación	20 de mayo de 2022
Fundamento legal de la clasificación	Artículo 12 fracción XII, 123 fracciones I, IV y XIII, 130 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla; 12 y 14 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Cuautlancingo
Razones y motivos de la clasificación	
<p>Se podrá considerar como reservada aquella que revele datos que pudieran ser aprovechados para conocer la capacidad de reacción de las instituciones encargadas de la seguridad pública, sus planes, estrategias, tecnología, información, sistemas de comunicaciones.</p> <p>Existe un beneficio mayor al interés público, reservando la información consistente en cantidad de brigadistas, bomberos y paramédicos (personales adscritos a la Secretaría de Seguridad Pública Vialidad y Bomberos), así como cantidad de los vehículos de seguridad pública (ambulancias y camiones de bomberos disponibles), que los perjuicios que se puedan ocasionar con su reserva</p>	
Señalar con una "X" el tipo de clasificación	
<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Completa	Parcial
En caso de ser parcial, señale las partes del documento que son reservadas	
No aplica, corresponde a una clasificación completa.	

Datos del acta en donde el Comité de Transparencia confirmó la clasificación	Folio de la sesión		Fecha de la sesión	
	SO-CTC/10/2022		20 de mayo 2022	
Plazo de reserva	5 años	Se encuentra en prórroga (señalar con una "X")	Si	(especifique el tiempo)
			X No	
Fecha en que culmina el plazo de la clasificación	20 de mayo de 2027			
Las partes o secciones de los expedientes o documentos que se clasifican				
No aplica				
Nota	No aplica			

4	ÁREA O UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE GENERO LA INFORMACIÓN:	DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES
	TITULAR DEL ÁREA O DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA:	C. CESAR XICOTENCATL ISLAS

Nombre del documento clasificado	
Monto de la cantidad de gasolina gastada para los vehículos Secretaría de Seguridad Pública, Vialidad, Protección Civil y Bomberos de Cuautlancingo,	
Fracción* Aplicable del artículo 123 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla que da origen a la reserva *Cite la fracción y transcriba el contenido de la fracción.	I. La que comprometa la seguridad pública y cuente con un propósito genuino y un efecto demostrable
Fecha de la clasificación	03 de junio de 2022
Fundamento legal de la clasificación	12 fracción XII, 123 fracciones I, IV y XIII, 130 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla; 12 y 14 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Cuautlancingo
Razones y motivos de la clasificación	
Ya que dicha información se encuadra a los supuestos establecidos es el párrafo cuarto del artículo 110 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, toda vez, que al brindar dicha información se vulneraría la función de Seguridad Pública Municipal, por lo que, al hacer pública la información requerida se puede utilizar para llevar a cabo actos que atenten contra la misma. Por lo tanto, se advierte que la información analizada se actualiza dentro del supuesto de información reservada que se encuentran en el artículo 113 fracciones I, Y XIII de la Ley General y 123 fracciones I, IV Y XII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla	
Señalar con una "X" el tipo de clasificación	
<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Completa	Parcial
En caso de ser parcial, señale las partes del documento que son reservadas	
No aplica, corresponde a una clasificación completa.	
	Folio de la sesión
	Fecha de la sesión

Datos del acta en donde el Comité de Transparencia confirmó la clasificación	SE-CTC/11/2022		16 de mayo 2022	
Plazo de reserva	5 años	Se encuentra en prórroga (señalar con una "X")	Si	(especifique el tiempo)
			<input checked="" type="checkbox"/> No	
Fecha en que culmina el plazo de la clasificación	03 de junio de 2027			
Las partes o secciones de los expedientes o documentos que se clasifican				
No aplica				
Nota	No aplica			